

PERSONAL LABORAL FIJO EN EL EXTERIOR

INGRESO LIBRE

Modelo de Convocatoria

Instrucciones de cumplimentación:

Se tendrán en cuenta las notas que aparecen a pie de página y las posibles reenumeraciones de las bases de convocatoria consecuencia, en su caso, de dichas notas o de la supresión de los párrafos correspondientes.

CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN CENTRO CULTURAL DE ESPAÑA EN PARAGUAY CON LA CATEGORIA DE LIMPIADOR/A.

Teniendo en cuenta lo previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, de 18 de febrero de 2015, por la que se establecen criterios sobre selección de personal laboral en el exterior, se acuerda convocar proceso selectivo con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir 1 plaza de la categoría de **Limpiador/a** por el sistema de acceso libre.

Las funciones, retribuciones y demás características de las plazas se detallan en el Anexo I.

1.2. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso – oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo II.

1.3. Concluido el proceso selectivo, a los aspirantes seleccionados y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, hasta el máximo de plazas convocadas, se les formalizará el correspondiente contrato.

1.4. Las bases de la convocatoria se publicarán completas en https://www.juandesalazar.org.py/extra_tags/trabajos-y-pasantias y en los tablones de anuncios del CCEJS y de la Embajada de España en Paraguay.

2. Requisitos de las personas candidatas

2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

2.1.1. Edad: Tener cumplidos, 18¹ años y no exceder de la edad máxima de jubilación.

2.1.2. Titulación: Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional Básica.

2.1.3. Compatibilidad Funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de las plazas que se convocan.

2.1.4. Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

¹ Art. 35 Ley 213/93 Código del trabajo de Paraguay

- 2.1.5. Los /as candidatos/as no paraguayos/as deberán estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo en Paraguay en la fecha finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberá mantenerse vigente durante toda la relación laboral.

3. Solicitudes

- 3.1. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo que figura como Anexo III a esta convocatoria que estará disponible en https://www.juandesalazar.org.py/extra_tags/trabajos-y-pasantias
- 3.2. La presentación de solicitudes se realizará en el registro de la Embajada de España en Paraguay (Asunción) C/ Eligio Ayala 1779 esquina Mayor Fleitas, antes de las 14.00 horas del día 30 de abril -de 2024.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

- 3.3. A la solicitud se acompañará:

1. Fotocopia autentica del Documento de Identidad o Pasaporte.
2. Copia autentica del titulo exigido en el Anexo I
3. Curriculum vitae de la persona candidata
4. Documentación acreditativa de los méritos que la persona candidata desee que se valoren en la fase de concurso.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión de la persona aspirante del proceso selectivo, salvo que únicamente se trate de la documentación acreditativa de los méritos que la persona candidata desee, que se valoren en la fase de concurso, en cuyo caso la persona candidata podrá ser admitida, pero será valorado con cero puntos en la valoración de los méritos.

- 3.4. Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

- 4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la relación alfabéticamente ordenada de personas aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación del número de documento de identidad o pasaporte, en la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, y con indicación de las causas de exclusión, señalando un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Esta relación se publicará en la web del Centro Cultural de España Juan de Salazar. https://www.juandesalazar.org.py/extra_tags/trabajos-y-pasantias. Asimismo, se indicará el lugar, fecha y hora de la realización del ejercicio de la oposición.
- 4.2. Transcurrido dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se pondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

5. Organo de Selección

- 5.1. El órgano de selección de este proceso selectivo es el que figura como Anexo IV.

5.2.El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

5.3.Los miembros del órgano de selección deberán abstenerse de intervenir en los supuestos siguientes:

-Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél, o tener cuestión litigiosa con algún interesado, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

-Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados.

-Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con algún interesado.

- Haber realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

5.4.Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del órgano de selección cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.5.A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Órgano de Selección tendrá su sede en el Centro Cultural de España Juan de Salazar, calle Luis Alberto de Herrera 834, Asunción, dirección de correo electrónico: info.ccejs@aecid.es

6. Desarrollo del proceso selectivo

6.1.Los/las aspirantes serán convocados al ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

6.2.Concluido cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el órgano de selección hará públicas, en el lugar o lugares de su celebración y en la sede del órgano de selección y en su página web, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida.

6.3.Finalizada la fase de oposición, el órgano de selección publicará en el lugar o lugares de la celebración de la fase de oposición, en la sede del órgano de selección y en su página web, la relación que contenga los/las aspirantes que la han superado, con indicación del lugar, fecha y hora de la realización de la entrevista en la fase de concurso.

6.4.Finalizadas las entrevistas, el órgano de selección publicará en el lugar o lugares de la celebración de la fase de oposición, en la sede del órgano de selección y en su página web, la valoración de los méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos, la valoración de la entrevista y la puntuación total del proceso selectivo.

Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el órgano de selección publicará la relación con la valoración definitiva del proceso selectivo.

6.5.El Órgano de selección podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de las personas aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia a la persona interesada, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

7. Superación del proceso selectivo

- 7.1. Finalizadas las fases de concurso y oposición, el/la Presidente/a del Órgano de Selección elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes, que hayan obtenido al menos la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación.

Dicha relación se publicará en el Centro donde radiquen las plazas convocadas, así como en cuantos lugares se considere oportuno, disponiendo la primera persona aspirante de dicha relación, de un plazo de ocho días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

- 7.2.No se podrán celebrar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo convocados.

- 7.3.Hasta que no quede formalizado el contrato, las personas aspirantes no tendrá derecho a percepción económica alguna.

- 7.4. El/la aspirante contratado/a deberá cumplir un periodo de prueba de 60 (sesenta) días² durante el que serán evaluados por el/la Jefe/a de la Unidad de destino

- 7.5.En el caso de que alguna de las personas candidatas no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie o la evaluación del periodo de prueba sea desfavorable, el puesto será adjudicado al siguiente candidato de la relación a que se refiere la base 7.1.

- 7.6.A esta contratación le será de aplicación la legislación laboral de Paraguay.

8. Norma Final

Contra la presente convocatoria se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir, así mismo, del día siguiente a su publicación ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición nos e podrá interponer- recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo..

En Asunción a 18 de abril de 2024

² Inciso b) Artículo 58 Ley 213/93 Código del trabajo de Paraguay

ANEXO I

Categoría Limpiador/a.

| Nº de plazas | Titulación requerida | Funciones | Retribución | Duración contrato |
|--------------|---|--|---|-------------------|
| 1 | Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional Básica | <p>Coordinación y supervisión de la limpieza, orden y mantenimiento de áreas asignadas.</p> <p>Gestión eficiente de residuos y desechos en base a sistema de clasificación de desechos reciclables y no reciclables.</p> <p>Conservación preventiva (limpieza especializada) y control de plagas de los diferentes espacios del Centro Cultural Español (Museo, Biblioteca, Auditorios, Oficinas Administrativas)</p> <p>Elaboración de pedidos de insumos.</p> <p>Elaboración de Plan</p> | <i>10.037,46 USD, incluidas 2 pagas extraordinarias</i> | Indefinido |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | <p>Trimestral de conservación de espacios vinculados al desarrollo de las actividades culturales: museo, sala exposiciones, auditorio, etc.</p> <p>Inspección periódica de áreas limpiadas y reporte de hallazgos.</p> <p>Vigilancia, cumplimiento y apoyo en las normas de higiene laboral. Manipulación segura de productos químicos,</p> <p>Apoyo a la coordinación logística de los espacios que reciben público, para su correcto mantenimiento y conservación</p> <p>Otras tareas vinculadas a la buena ejecución de las responsabilidades asignadas</p> | | |
|--|--|--|--|--|

ANEXO II

DESCRIPCION DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de una fase de oposición y una fase de concurso con los ejercicios y valoraciones que se detallan a continuación:

FASE DE OPOSICIÓN

1. **Prueba práctica**, para el puesto de limpiador/a se evaluará la capacidad de las personas candidatas para enfrentar situaciones típicas del día a día en el trabajo de limpieza. Consistirá en escenarios relacionados con las siguientes funciones clave estipuladas en el anexo 1. Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarla

La puntuación máxima de la fase de oposición será de 10 puntos. La puntuación mínima de la fase de oposición será 5 puntos.

FASE DE CONCURSO

La valoración de la fase de concurso se realizará únicamente a las personas candidatas que hayan superado la fase de oposición.

La valoración máxima de la fase de concurso será de 6 puntos

La fase de concurso constará de:

A. Valoración de méritos profesionales y formativos:

Se valorarán los siguientes méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización de presentación de solicitudes:

1. **Méritos profesionales:** Se valorará la experiencia en puestos de igual o similar categoría, acreditada documentalmente.

Puntuación máxima: 4 puntos

Forma de puntuación: 0,4 puntos por cada periodo de seis meses completos de experiencia.

Al valorar los méritos profesionales se puntuará igual el haber ocupado un puesto en la Administración que en la empresa privada

2. **Méritos formativos:** Se valorarán los cursos relacionados con el puesto, títulos académicos y otros conocimientos de utilidad para el puesto, en razón de hasta 0,5 puntos por curso de formación completado.

Puntuación máxima: 1,5 puntos.

B. Entrevista: Consistirá en la realización de una entrevista personal, dirigida a esclarecer los méritos en relación con el puesto.

Puntuación máxima: 0,5 puntos

La puntuación de la fase de concurso será la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los méritos y la entrevista.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a:

1. Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. Mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio
3. Mayor puntuación obtenida en la valoración de los méritos profesionales.

Se adoptarán las medidas precisas para que las personas aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los/as aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para los/as aspirantes con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

ANEXO III

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL LABORAL
EN EL EXTERIOR**

DATOS PERSONALES

| |
|---|
| APELLIDOS..... |
| NOMBRE..... |
| Nº DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD..... |
| DIRECCIÓN (calle, avda., plaza)..... |
| NºPISO.....LOCALIDAD..... |
| PAÍS.....TELÉFONO.....FECHA NACIMIENTO..... |
| PAÍS DE NACIMIENTO.....NACIONALIDAD..... |
| DISCAPACIDAD.....ADAPTACION SOLICITADA..... |

DATOS PROFESIONALES

| |
|---|
| Puesto de trabajo actual (categoría, antigüedad, organismo, localidad): |
|---|

TITULACIÓN ACADÉMICA

| |
|--|
| |
|--|

MÉRITOS PROFESIONALES

| | | |
|---|-----------------------------|---------------------------------------|
| Experiencia en idéntica categoría | | |
| | | |
| Denominación Puesto | Empresa u Organismo Público | Periodo trabajado (meses, días, años) |
| | | |
| | | |
| Experiencia en puestos de trabajo similares | | |
| Denominación Puesto | Empresa u Organismo Público | Periodo trabajado (meses, días, años) |
| | | |
| | | |

MÉRITOS FORMATIVOS

| |
|---|
| Otras titulaciones o especialidades |
| |
| |
| (Cursos, Seminarios y otros conocimientos de utilidad para el puesto) |
| |
| |

CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril le informamos de que sus datos personales serán tratados por el centro gestor que figura en la convocatoria a los únicos efectos de resolver el proceso selectivo arriba indicado, pudiendo usted ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y posición ante ese mismo centro gestor. La legitimación para el tratamiento de sus datos será exclusivamente la Administración Pública. Estos no serán cedidos a terceros, excepto en caso de obligación legal, ni serán objeto de transferencia a un tercer país u organización internacional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la web de la AECID.

En.....a.....de de 20...

(Firma)

ANEXO IV

ÓRGANO DE SELECCIÓN

PRESIDENTE/A:

Titular: Laura Mesa. Directora del Centro Cultural de España en Paraguay.

Suplente: Rafael Ruipérez, Coordinador General de la Cooperación Española en Paraguay.

SECRETARIO:

Titular: Paolo Herrera, Oficial Administrativo del Centro Cultural de España en Paraguay.

Suplente Alejandra Romero, Administradora Contable de la Oficina de la Cooperación Española en Paraguay.

VOCALES:

Titular: Julián Egea, Responsable de Programas en el Centro Cultural de España en Paraguay

Suplente: Mar Muñoz, Responsable de Programas en la Oficina Técnica de la Cooperación Española en Paraguay.